

LA RAZON/13

Judiciales y Bancarios

R. del E.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO OPTICO SUIZO C.LTDA." Y AMPLIACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de constitución y ampliación, de la compañía "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA." se otorgaron en la ciudad de Guayaquil el 4 de octubre y 30 de noviembre de 1982, ante el Notario 18o. del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil mediante Resolución No. IG-RL-83- 0360 del 21 Mar. 1983.
- 2.- OTORGANTES. Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, los señores: Santiago Real González, soltero, Luis A. Real Andrade, casado, María del Carmen Real Andrade, soltera, Aura María Real Andrade, soltera y Fátima Real Andrade, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la importación, en general de toda clase de artículos y materias primas para uso óptico u oftálmico, elaborarlos y venderlos al por mayor y menor. Consecuentemente se dedicará a importar maquinarias para elaborar o trabajar cristales de óptica, maquinarias para exámenes de ojos, maquinarias para elaborar o trabajar cristales en bruto para uso oftálmico; importar armazones o molduras para anteojos o gafas, ojos artificiales, cristales para anteojos ya trabajados, tornillos para uso de armazones para anteojos y toda clase de aditamentos o artículos audiovisuales. Podrá importar, exportar y vender cualquier artículo, mercadería o materia prima en general, ejerciendo actos de comercio.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 200.000,00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Santiago Real González, Luis A. Real Andrade, María del Carmen Real Andrade, Aura María Real Andrade y Fátima Real Andrade.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercen el Gerente y el Presidente conjuntamente.

Guayaquil, 21 de Marzo de 1983.

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL.